

# Programas Residenciales para Niños con Desórdenes Emocionales y de Conducta: Cosas que los Padres deben Considerar

## Residential Programs for Children with Emotional and Behavioral Disorders: Things For Parents to Consider — Spanish Version

### ¿Qué es un programa residencial?

Tratamiento residencial significa un programa las 24 horas del día bajo la supervisión clínica de un profesional en salud mental en un ambiente residencial comunitario aparte del cuidado agudo de un hospital o como paciente de una unidad en un centro de tratamiento regional. El tratamiento como interno puede incluir evaluación, terapia intensiva, administración de medicinas, dietas especializadas u otros servicios de tratamiento.

### ¿Por qué pudiera ser necesario un tratamiento residencial?

Cuando los problemas emocionales o de conducta de su hijo se hacen tan severos que su familia ya no puede mantenerlo en el hogar, su niño puede ser colocado en un hospital o internado en un lugar para su tratamiento. La necesidad de colocación de un niño fuera del hogar puede ser debido a diferentes causas, incluyendo evaluación y diagnóstico, intervención debido a una crisis, tratamiento psiquiátrico, prevención de abuso o educación. Al discutir tratamiento residencial, es importante que primero considere la información de los resultados de la evaluación y conducta para ver si ello amerita colocación residencial. Usted debe revisar las alternativas que se han intentado.

### ¿Cómo son colocados los niños en un ambiente residencial?

Colocación Voluntaria: Ustedes como padres, pueden escoger colocar a su niño en un ambiente residencial, ya sea porque así ha sido recomendado por un terapeuta, trabajador social del condado u otro profesional, o porque usted ha llevado a cabo sus propias investigaciones. Si la colocación de su hijo en un lugar residencial es voluntaria y no ha sido un mandamiento judicial, usted no tiene por que ceder la custodia o Patria Potestad (derechos paternos) en orden de recibir esos

servicios. Aún cuando no hay requerimientos federales para que los padres cedan la custodia, algunos condados pueden tratar de insistir que los padres cedan sus derechos para poder recibir colocación residencial pagado por fondos del condado. Usted debe usar extrema precaución en estas circunstancias y debe buscar ayuda de un abogado de PACER Center o de un Licenciado en Derecho antes de ceder sus derechos paternos.

Colocación por un Equipo del Programa Individual Educación Especial (Individual Education Program—I EP): Los equipos de IEP, el cual incluye a los padres, pudiera determinar que para poder de recibir una educación pública gratuita y apropiada (Free, Appropriate Public Education—FAPE), la colocación del niño en un lugar residencial es necesaria. Esto significa que el equipo de IEP ha determinado que su hijo necesita un ambiente terapéutico tal como un tratamiento residencial para poder recibir el beneficio educativo de los servicios de IEP.

Colocación por mandamiento judicial: La corte pudiera ordenar a su hijo a un programa residencial para proteger la seguridad de su hijo o para que el niño tenga acceso a tratamiento.

### ¿Qué preguntas debo hacer cuando considere un programa residencial para mi hijo?

#### Programa

- Pida que le programen una visita para ver las instalaciones y hable con el personal que trabaja en él. Observe cómo el personal trata con las familias y con los niños.
- ¿A quiénes sirven en el programa? ¿Cuáles son las edades y el sexo de los niños en el programa? ¿Están la mayoría de los niños en el programa por orden de la Corte o es colocación voluntaria?

- 
- ¿Cuáles son las formas que el personal usa para abordar las conductas? ¿Cuál es la filosofía de programa en cuanto a intervenciones positivas de conducta?  
¿Existe un plan de conducta para aplicarse en todas las instalaciones? ¿Será el plan individualizado para mi hijo?
  - ¿Cómo serán proporcionados los servicios educativos?  
¿Puede mi hijo recibir los servicios de educación especial que necesita para su discapacidad? (por ejemplo, los problemas de aprendizaje)
  - ¿Cuáles son las prácticas del programa para el manejo de medicamentos?

### **Participación de la Familia**

---

- ¿Cómo nosotros como padres participaremos en el plan de tratamiento?
- ¿Cuáles son las políticas para las visitas? ¿Qué tan frecuentemente pueden los padres llamar o visitar?  
¿Puede mi hijo venir a casa en días festivos o fines de semana?

### **Cuestiones económicas**

---

- ¿Cómo va a pagarse esta colocación? (por ejemplo: seguro particular, escuela pública como servicio relacionado de educación especial, asistencia médica, por mandato de la corte o pagado por el condado, etc.) y  
¿Existen gastos pagados por nosotros, los padres?

### **Transición de regreso a la comunidad**

---

- ¿Cuál es el período de tiempo promedio para la estadía de un niño en éste programa residencial?
- ¿Cuáles son los requerimientos del programa para que mi hijo regrese a la comunidad?
- ¿Cuál es el proceso de transición para asegurar el éxito cuando mi hijo regrese a la comunidad? ¿Qué clase de cuidado de seguimiento será proveído?

### **¿Cuáles son algunos de mis derechos como padre?**

---

Usted tiene derecho a participar a lo largo de la duración de la estadía de su hijo en las instalaciones residenciales a menos que sus derechos paternos hayan terminado a través de la Corte. Los padres tienen el derecho a:

- estar informados acerca de los servicios que su hijo está recibiendo
- asistir a las reuniones de planeación, reuniones de IEP
- recibir copias de los registros de su hijo
- estar en desacuerdo con la colocación a menos que haya sido mandato de la Corte.